

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ESTUDIO DE CALEFACCIÓN MEDIANTE RADIADORES PARA LAS REDES DE CALOR EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE LAS NIEVES (MÁLAGA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXGENERATIONEU.



Ref. TSA0075283

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	4
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	4
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	9
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	11
8.	Justificación de ausencia de medios.	11

1. Justificación de la contratación.

La Delegación de Medio Ambiente, Turismo interior, Cambio Climático y Deportes de la DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, encarga a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo, TRAGSA), como medio propio personificado, las actuaciones de implementación de calderas de biomasa para uso térmico en municipio de la Sierra de las Nieves, provincia de Málaga, en aplicación de los siguientes ejes estratégicos esenciales dentro del marco de actuaciones y medidas del programa provincial “Málaga Viva, de lucha contra el Cambio Climático y mejora del Medio Ambiente”, con el que la Diputación de Málaga se encuentra especialmente comprometida desde la aprobación plenaria en 2019 de la “Declaración de emergencia climática”.

Eje 1, Planificación estratégica y Coordinación Territorial: Fomento de la implicación de los gobiernos locales en materia de Cambio Climático.

Eje 2, Eficiencia y Ahorro energético: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones públicas y fomento del uso de energías alternativas.

Eje 3, Gestión sostenible de residuos sólidos urbanos: Avance hacia un modelo de economía circular, minimizando los residuos y reduciendo su impacto ambiental por emisión de gases de efecto invernadero.

La Diputación de Málaga en su compromiso de protección del Medio Ambiente y de lucha contra el cambio climático, así como con el deseo de proporcionar un ahorro considerable a los vecinos de estas localidades, viene procurando alternativas a los actuales consumos de calefacción basada en gasoil y electricidad en los edificios públicos que además de ser elevados contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero. Con la implementación de calderas de biomasa para uso térmico, se fomenta decisivamente uso de energías alternativas eficientes, sostenibles y rentables a la vez que se contribuye a la mejora del Medio Ambiente y a la lucha contra el cambio climático desde el modelo de la Economía Circular.

El objeto de la contratación es " ESTUDIO DE CALEFACCIÓN MEDIANTE RADIADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDOS DENTRO DE LOS PROYECTOS DE CALDERAS DE BIOMASA Y REDES DE CALOR DE LA SIERRA DE LAS NIEVES (MÁLAGA).".

Código CPV: 71000000-8 (Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección).

Obra	Fondo	Programa operativo	Cod.
1982812	NEXTGENERATIONEU	NEXTGENERATIONEU	P03.C07.I1
1982842	NEXTGENERATIONEU	NEXTGENERATIONEU	P03.C07.I1
1982832	NEXTGENERATIONEU	NEXTGENERATIONEU	P03.C07.I1
1982862	NEXTGENERATIONEU	NEXTGENERATIONEU	P03.C07.I1
1982892	NEXTGENERATIONEU	NEXTGENERATIONEU	P03.C07.I1
1982912	NEXTGENERATIONEU	NEXTGENERATIONEU	P03.C07.I1

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes porque, se trata de un servicio que se realiza de forma puntual, y el contar con varios contratistas dificultaría la correcta ejecución del contrato desde los puntos de vista técnico y administrativo.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 79.398,99 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	u	Estudio de calefacción de los siguientes edificios municipales de Alozaina (Málaga) Gimnasio Ayuntamiento CEIP Arquitecto Sánchez Sepúlveda Módulo 1 CEIP Arquitecto Sánchez Sepúlveda Módulo 2 Centro de Mayores Guardería Redacción de un proyecto de calefacción con radiadores por cada edificio. Incluye dirección técnica y legalización de cada proyecto asegurándose que cumpla con toda la normativa vigente y regulaciones aplicables.	15.290	15.290,00
1	u	Estudio de calefacción de los siguientes edificios municipales de Tolox 1 (Málaga) CEIP San Roque (Infantil y ESO) Tanatorio Redacción de un proyecto de calefacción con radiadores por cada edificio. Incluye dirección técnica y legalización de cada proyecto asegurándose que cumpla con toda la normativa vigente y regulaciones aplicables.	5.660	5.660,00
1	u	Estudio de calefacción de los siguientes edificios municipales de Tolox 2 (Málaga) Guardería Consultorio CEIP San Roque módulo 1 CEIP San Roque módulo 2 CEIP San Roque módulo 3 Biblioteca Pública Antonio Canca Centro Juvenil Redacción de un proyecto de calefacción con radiadores por cada edificio. Incluye dirección técnica y legalización de cada proyecto asegurándose que cumpla con toda la normativa vigente y regulaciones aplicables.	16.280	16.280,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	u	Estudio de calefacción de los siguientes edificios municipales de Ojén (Málaga) Guardería Municipal CEIP Los Llanos Mod 1 CEIP Los Llanos Mod 2 Redacción de un proyecto de calefacción con radiadores por cada edificio. Incluye dirección técnica y legalización de cada proyecto asegurándose que cumpla con toda la normativa vigente y regulaciones aplicables.	9.842	9.842,00
1	u	Estudio de calefacción de los siguientes edificios municipales de el Burgo (Málaga) CEIP San Agustín Consultorio Municipal Redacción de un proyecto de calefacción con radiadores por cada edificio. Incluye dirección técnica y legalización de cada proyecto asegurándose que cumpla con toda la normativa vigente y regulaciones aplicables.	8.742	8.742,00
1	u	Estudio de calefacción de los siguientes edificios municipales de Guaro (Málaga) EDII usos Múltiples CEIP Los Almendros Mod 1 CEIP Los Almendros Mod 2 Redacción de un proyecto de calefacción con radiadores por cada edificio. Incluye dirección técnica y legalización de cada proyecto asegurándose que cumpla con toda la normativa vigente y regulaciones aplicables.	9.805	9.805,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				65.619,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				13.779,99 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				79.398,99 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 65.619,00 €.

escripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	65.619,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	65.619,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia solicitados se han establecido según la Ley 9/2017, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni buscando una restricción de la competencia.

- SOLVENCIA ECONÓMICA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 52.500 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

-SOLVENCIA TÉCNICA

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea inferior a 46.000 € (impuesto no incluido) en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 46.000 € (impuestos no incluido) en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

-ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato al menos los siguientes medios humanos:

- Un (1) Ingeniero Técnico Industrial o superior, con más de 5 años de experiencia en servicios similares. Funciones: coordinar , supervisar y firmar los informes resultantes de los estudios de objeto del presente contrato

Se justifica este criterio Debido a la necesidad de realizar la legalización de la instalación una vez ejecutada ésta

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

En cumplimiento del artículo 145.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios de adjudicación contemplarán tanto aspectos económicos como aspectos de calidad, en este caso, relacionados con las características sociales de la empresa ofertante. Según el citado artículo, los Servicios de Carácter intelectual (objeto de esta licitación), que forman parte del Anexo IV de la citada ley, han de tener un mínimo de 51 % de criterio de calidad. Así pues, en este expediente se han seleccionado los siguientes criterios:

Se establece como primer criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un servicio perfectamente definido. Por otro lado, criterios cualitativos que se establecen se corresponden con las mejoras en el plazo de ejecución del servicio y la experiencia en la redacción de proyectos de calefacción con radiadores, que permiten evaluar los aspectos de calidad del servicio prestado con mayor eficacia, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- **PRECIO: 49 puntos**

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, $P_{\max}$ la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

6.2- Criterios cualitativos.

Se otorgará hasta un máximo de CINQUENTA Y UN (51) PUNTOS de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- **PLAZO DE ENTREGA DEL ESTUDIO: 31 puntos máximo**

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo, valorándose con la máxima puntuación ("P") aquella propuesta que presente el menor plazo de entrega del estudio en días y con cero puntos las que

igualen el plazo establecido por TRAGSA (30 días naturales) y las no cuantificables (respuestas del tipo "INMEDIATO"). Se descartarán las ofertas que superen el plazo dado por TRAGSA.

Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula establecida:

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P * (a/n)$

Siendo "X" la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "P" la puntuación del criterio; "a" la oferta con el mínimo plazo en días de entrega; y "n" el plazo de entrega en días de la oferta en estudio.

- EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS CALEFACCIÓN CON RADIADORES: 20 puntos máximo.

Se otorgarán hasta un máximo de veinte (20) puntos a las ofertas que acrediten proyectos de calefacción realizados durante los últimos cinco años, y en los que haya participado el personal técnico propuesto por el licitador. Los puntos se otorgarán en función de los siguientes rangos:

Nº proyectos acreditados	Puntos otorgados
Más de 8 proyectos	20
Entre 5 y 7 proyectos	15
Entre 2 y 4 proyectos	10
Menos de 2 proyectos	5

** Esta acreditación se hará mediante presentación de certificado de buena ejecución o, en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de redacción de*

proyectos realizados en los últimos cinco años, donde se indique la relación de los trabajos, el destinatario de los mismos y la fecha de realización.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Tragsa establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato: con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario, el papel a utilizar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato

8. Justificación de ausencia de medios.

Se trata de un servicio que requiere formación especializada, no disponible entre el personal de TRAGSA